

10332 45



Universidad Nacional

Expte. 45-02-1975 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 15 ABR 2002

VISTO las presentes actuaciones en las que el Arquitecto GUILLERMO J. VIGANÓ (legajo 10332), agente de la Secretaría de Planeamiento Físico, solicita el pase en comisión a la Secretaría de Administración; atento la conformidad prestada a fojas 2, 3 y 6 por las Secretarías mencionadas; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 5 por la Dirección General de Personal.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Disponer, a partir de la fecha, el pase en comisión del Arquitecto GUILLERMO J. VIGANÓ (legajo 10332), quien revista en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico en un cargo 110 (Agrupamiento Administrativo - Categoría 10), a cumplir funciones en la Secretaría de Administración.-

ARTICULO 2 .- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el Arquitecto GUILLERMO J. VIGANÓ (legajo 10332) continuará percibiendo el Adicional por Movilidad Fija.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen y a la Dirección General de Personal.-

[Firma]

[Firma]

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ing. RECTOR GABRIEL T. VELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

336